

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 118

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2022-4812** *Decreto de delegación de funciones de Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2022, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. alcalde delega en el Sr. concejal D. Juan Carlos Merino Bárcena, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 2 de julio de 2022, en el Municipio de Campoo de Enmedio, entre D. José Merino Barcena y D<sup>a</sup> Esther Seco Palacio.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Campoo de Enmedio, 10 de junio de 2022.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2022/4812

CVE-2022-4812